



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 3457

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.		R.F.C.: CCO8605231N4
NOMBRE COMERCIAL: OXXO SATELITE		CLAVE CATASTRAL: 902003000033075-
ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
DIRECCIÓN: AV. SATELITE NORTE MZA 33 LT 15 ESQ. CALLE 2 OTE Colonia: TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 29/05/2014	TESORERO MUNICIPAL
USO DE SUELO: 741	EXPIRA: 31/12/2020	DIRECTOR DE INGRESOS
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: 7526		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 3457

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.		R.F.C.: CCO8605231N4
NOMBRE COMERCIAL: OXXO SATELITE		CLAVE CATASTRAL: 902003000033015-
ACTIVIDAD: MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
DIRECCIÓN: AV. SATELITE NORTE MZA 33 LT 15 ESQ. CALLE 2 OTE Colonia: TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 29/05/2014	TESORERO MUNICIPAL
USO DE SUELO: 741	EXPIRA: 31/12/2020	DIRECTOR DE INGRESOS
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: 7526		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

2020

VERSIÓN PÚBLICA